



Junta de Andalucía

**D E N D E L C O N V E N I O D E C O L A B O R A C I O N S U S C R I T O E L 3 1 D E J U L I O D E 2 0 2 0 , E N T R E L C O N S E J E R Í D E A G R I C U L T U R , G A N A D E R Í , P E S C A Y D E S A R R O L L O S O S T E N I B L E D E L J U N T A D E A N D A L U C Í A Y M U L V A S . L . P A R E L D E S A R R O L L O D E P R O G R A M A S D E C T U A C I O N P A R A L C O N S E R V A C I O N D E F U N D A M E N T A L E N L A C O M U N I D A D U T O M O D E A N D A L U C Í A .**

En Sevilla, a..... de ..... de 2024

#### REUNIDOS

De una parte, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, Excmo. Consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, en virtud del Decreto del Presidente 11/2022, de 25 de julio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, actuando en virtud de lo dispuesto en el art. 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra D. Jacinto Jesús Gil Ingelmo, [REDACTED], apoderado de MULVA S.L., según consta en escritura de poder de fecha 10 de abril de 2002, ante el notario Luis Marín Sicilia, con CIF B41369687 y domicilio social en Sevilla, Avenida de la Borbolla, n.º 45, 2ªA CP 41013, Sevilla, sociedad propietaria de la finca denominada El Fijo, sita en el término municipal de Villanueva del Río y Minas, según consta en el Registro de la Propiedad de Lora del Río (Sevilla), tomo526, libro 40, folio 22, n.º de finca 459. Tomo 526, libro 40, folio 16, n.º de finca 780 y tomo 526, libro 40, folio 21, n.º de finca 46, con superficie total de 758,35 has. según consta en el Certificado emitido por la Dirección de Catastro:

Parcela 2 del polígono 2, con la referencia catastral 41099A002000020000RW

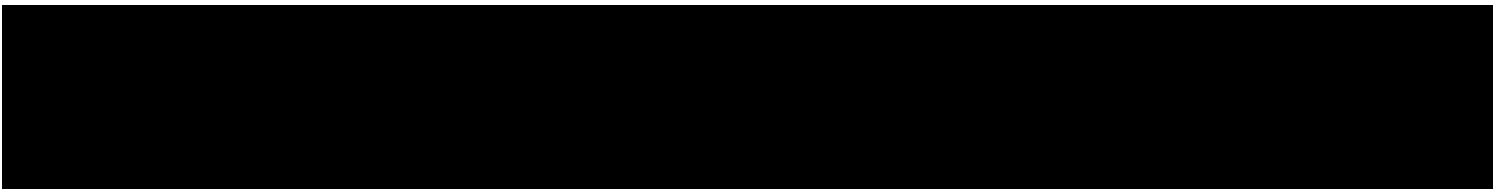
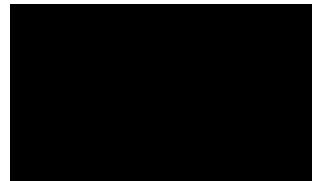
Parcela 3 del polígono 2, con la referencia catastral 41099A002000030000RA

Parcela 4 del polígono 2, con la referencia catastral 41099A002000040000RB

Parcela 5 del polígono 2, con la referencia catastral 41099A002000050000RY

Parcela 2 del polígono 3, con la referencia catastral 41099A003000020000RJ

Parcela 3 del polígono 3, con la referencia catastral 41099A003000030000RE





Junta de Andalucía

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal para formalizar y desarrollar, en nombre y representación de sus respectivas instituciones o entidades, a cuyos efectos:

#### EXPONEN

PRIMERO.- Que la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía de acuerdo con las competencias que le han sido atribuidas y, en virtud del Decreto 18/2024, de 29 de enero, por el que se modifica el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica, es el órgano de la Junta de Andalucía al que le corresponde la superior dirección de las competencias en materia de medio ambiente.

SEGUNDO.- Que con fecha 31 de julio de 2020, se firmó el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y Mulva S.L.

TERCERO.- Conforme lo establecido en la Cláusula Séptima del Convenio, éste tiene una duración de cuatro años pudiéndose prorrogar por igual periodo de tiempo, mediante acuerdo expreso de las partes firmantes, que deberá ser formalizado un mes antes de que finalice su plazo de vigencia.

CUARTO.- Que las obligaciones asumidas entre las partes firmantes de dicho Convenio de Colaboración, se entienden vigentes desde la fecha de su firma hasta la fecha de la extinción del mismo. En consecuencia, con el fin de dar continuidad a la prestación del objeto de dicho Convenio, las partes acuerdan, tras la solicitud de renovación de 5 de junio de 2024 por parte de los propietarios de la finca, iniciar la tramitación para suscribir una prórroga por cuatro años, de conformidad a las siguientes.

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA.- OBJETO.

El objeto de la presente Adenda es prorrogar el Convenio de Colaboración suscrito el 31 de julio de 2020, entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y MULVA S.L. , en relación con el desarrollo de Programas de Actuación para la Conservación de Fauna Amenazada (Águila Imperial Ibérica) en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



**Junta de Andalucía**

**SEGUNDA.- VIGENCIA.**

Se prorroga por un periodo de CUATRO AÑOS, hasta el 31 de julio de 2028, la duración del Convenio de colaboración citado en la cláusula anterior.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en lugar y fecha al principio indicados.

**EL CONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO  
AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE LA  
JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Fdo. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal**

**EL APODERADO DE LA ENTIDAD MULVA S.L.  
TITULAR DE LA FINCA EL FIJO**

**Fdo. Jacinto Jesús Gil Ingelmo**